

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao,

07 JUL 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL - GACMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

ARTURO DANILLA DAVILA  
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

Resolución de Alcaldía N° 693 -2014-MPC-AL

Callao, 07 JUL 2014

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**VISTO:** el Memorando N° 598-2014-MPC/GGA de fecha 27 de junio de 2014, a través del cual la Gerencia General de Administración solicita se emita el acto resolutorio de reconocimiento de crédito devengado correspondiente a **Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. - Editora Perú;** y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Acuerdo de Concejo N° 122-2013 de fecha 16 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia General de Administración solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de devengados de Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. - Editora Perú, que corresponde a las Facturas N° 005-0383014 por S/. 1,742.62, N° 005-0383013 por S/. 1,099.19, N° 005-0383137 por S/. 551.39 y N° 005-0383401 por S/. 91,152.64, haciendo un total de S/. 94,545.84;

Que, con Memorando N° 731-2014-MPC/GGPPR, de fecha 16 de junio de 2014, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que a través de los Memorandos N°s. 325, 326, 327 y 328-2014-MPC-GGPPR, se otorgó crédito presupuestal para financiar compromisos de años anteriores, por lo que recomienda se priorice los compromisos de años anteriores con la cobertura presupuestal otorgada, de acuerdo a la disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer como **crédito devengado** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 94,545.84 (noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco con 84/100 Nuevos Soles), a favor de **Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. - Editora Perú.**

**Artículo 2.-** Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación priorice la cancelación del crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE